



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO
DE YUCATAN**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA**



TRIBUNAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**LISTA DE ACUERDOS DE AMPARO DIRECTO
PUBLICADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017**

ACTUARÍA

| EXPEDIENTE | QUEJOSA | AUTORIDAD RESPONSABLE | FECHA DE ACUERDO | SÍNTESIS |
|---|----------------------------------|--|------------------------|--|
| <p>JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 078/2015</p> | <p>ARELY ARAÍ BAAS RAMOS</p> | <p>TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN</p> | <p>15/FEBRERO/2017</p> | <p>DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27, FRACCIÓN I, INCISO B), Y 29, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO. EN VIGOR, NOTIFICO AL TERCERO INTERESADO LADIMA NOVELO EK también conocida como LADIMA NOVELO BAAK, EL SIGUIENTE ACUERDO: -----</p> <p>Mérida, Yucatán a quince de febrero de dos mil diecisiete.-----</p> <p>VISTA la cuenta e informe que anteceden, tiénese por presentada a la Ciudadana NEYDI DEL REFUGIO DANIEL CORTÉS TAMBIÉN CONOCIDA COMO NEYDI REFUGIO DANIEL CORTÉZ, compareciendo en autos del expediente 078/2015 del índice de este Tribunal, en el cual se le reconoció el carácter de Tercero Perjudicada, con su promoción a la que se acompaña Demanda de Amparo Directo y copias de la misma, que interpone por este conducto para que sea turnada al Honorable Tribunal Colegiado del Décimocuarto Circuito en el Estado en turno al que corresponda conocer, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, TERMINADA DE TRANSCRIBIR Y FIRMADA EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, dictada por el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por la ciudadana LADIMA NOVELO EK también conocida como LADIMA NOVELO BAAK, en contra del SUBDIRECTOR DE MERCADOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN, en el que es Tercero Perjudicada la ahora quejosa; atribuyendo en su demanda de garantías el carácter de autoridad responsable a este Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y señalando como Terceros Interesados, a la Ciudadana Ladima Novelo Ek o Ladima Novelo Baak, así como al Subdirector de Mercados, actualmente de la Dirección de Gobernación del Honorable Ayuntamiento de Mérida.-----</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley de Amparo, proceda el Secretario de Acuerdos del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a hacer constar al pie del escrito que contiene la expresada demanda de amparo, la fecha en que fue notificada a la parte quejosa la sentencia reclamada y la de presentación de la señalada demanda, mencionando los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, agréguese al expediente de ejecución que se hace necesario formar con motivo de su interposición, una copia de la expresada demanda y por conducto del Actuario, CÓRRASE TRASLADO CON ENTREGA DE UNA COPIA DE LA MISMA AL TERCERO INTERESADOS, SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DE AMPARO DIRECTO, QUE LO SON : LADIMA NOVELO EK también conocida como LADIMA NOVELO BAAK, y el SUBDIRECTOR DE MERCADOS, ACTUALMENTE DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN.-----</p> <p>En orden a cumplir con lo mandado en el propio artículo 178 de la citada Ley de Amparo, remítase igualmente dentro del término que el propio precepto legal establece, la demanda original al <i>Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno que corresponda</i>, las constancias de traslado a las partes, el original del expediente número 078/2015, rindiéndose asimismo el informe con justificación, e intégrese el expediente de ejecución correspondiente.- Fundamento: Los numerales y Acuerdos ya invocados, así como los Artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 3, 15, 60, 64, 68, 69, 71, 74 fracción XIII, 75 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán; 1, 69, 70, de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán, Acuerdos números diez y cuatro, emitidos por el Pleno de este Órgano Colegiado en su anterior denominación, el Acuerdo diez en fecha primero, y el Acuerdo cuatro el diez de marzo de dos mil once, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el treinta de diciembre de dos mil once, artículos Transitorios noveno, décimo y décimo primero del Decreto 195/2014 que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado número 32,636 del veinte de junio de dos mil catorce, así como lo previsto en el Decreto 200/2014, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el veintiocho de junio de dos mil catorce, por el que se reforman, entre otras normatividades, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán. NOTIFIQUESE COMO CORRESPONDA Y CÚMPLASE.-----</p> <p>Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, Licenciado en Derecho Miguel Diego Barbosa Lara, asistido del Secretario de Acuerdos del propio Órgano Jurisdiccional Local, Licenciado en Derecho Remigio Jesús Xool Chan. Lo Certifico. DOS RÚBRICAS -----</p> <p>LO QUE NOTIFICO POR MEDIO DE LISTA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, PONIENDO A DISPOSICIÓN DEL TERCERO INTERESADO LADIMA NOVELO EK también conocida como LADIMA NOVELO BAAK, EN LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO. DOY FE.-----</p> |

Mérida, Yucatán, a 23 de febrero del 2017

Lic. Luis Fernando Collí Cobá
Actuario del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa
del Poder Judicial del Estado de Yucatán